

**A C T A N º 2.541**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de junio de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros Ariel Gustavo Coll y Hector Tievas, y con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, no así de la Dra. Arminda del Carmen Colman y el Dr. Carlos Gerardo González quienes se encuentran con Licencia por razones de salud, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) N° 187/08 – Sec.Gob.Sup.-** Por la cual se autoriza a la Dra. Alicia Alvarenga y a la Lic. Marta Jerónima Portillo a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 29 y 30 de mayo del corriente año, a fin de que concurren a las “Jornadas de Clausura del Seminario de Violencia Familiar” a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, con cargo de oportuna justificación, conforme lo dispuesto en el art. 56 del RIAJ. **2º) N° 191/08 – Adm.-** En virtud de la cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Hermelinda Encizo, del 22 de mayo al 5 de junio del corriente año, conforme lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **3º) N° 197/08 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se autoriza a las Dras. Vanessa J. Andrea Boonman, Laura K. Paz, Eva E. Oviedo de González y Silvia G. Córdoba a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 5 al 7 de junio del corriente año, a fin de que concurren a las “Jornadas Científicas de la Magistratura” a realizarse en la provincia de San Luís, con cargo de oportuna justificación, conforme lo dispuesto en el art. 56 del RIAJ. **4º) N° 198/08 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se autoriza al Dr. Marcelo J. López Picabea a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 5, en horario vespertino, al 7 de junio del corriente año, a fin de que concurre a las “Jornadas Científicas de la Magistratura” a realizarse en la provincia de San Luís, con cargo de oportuna justificación, conforme lo dispuesto en el art. 56 del RIAJ. **5º) N° 200/08 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso interrumpir por razones de servicios la licencia compensatoria de FERIA Judicial Ordinaria, a partir del 2 de junio del corriente año, a la Dra. Telma C. Betancur, y se le concedió licencia compensatoria de feria del 9 al 15 de junio, imputándose a la misma los cinco días de la FERIA Judicial Ordinaria 2.007 y dos días de la FERIA Judicial Invernal 2.007, con cargo de usufructo de los días restantes que se le adeudan antes del 30 de setiembre del año en curso, conforme lo dispuesto en los arts. 39 y 40 del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Dr. Rubén Humberto Menéndez s/ Renuncia:** Visto la

## Acuerdo 2541

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:22

---

Resolución N° 1.794/08 remitida por Honorable Legislatura Provincial, en virtud de la cual dicho cuerpo legislativo aceptó la renuncia presentada por el Dr. Rubén Humberto Menéndez al cargo de Fiscal de Cámara N° 2, **ACORDARON:** Tener presente la Resolución N° 1.794/08 de aceptación de la renuncia al Dr. Rubén Humberto Menéndez al cargo de Fiscal de Cámara N° 2, agradecer los valiosos servicios prestados y dar de baja al mismo a partir del 1° de junio de 2.008. Hágase saber al Consejo de la Magistratura y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. **TERCERO:** Sr. Procurador General –Dr. Claudio R. Aguirre- s/ Concesión de Licencia: Visto la Resolución N° 368/08 dictada por el Titular del Ministerio Público, en virtud de la cual concedió licencia compensatoria de fería al Dr. Carlos D. Buxmann del 2 al 6 de junio inclusive, prorrogando el goce de los días restantes que se le adeudan para la oportunidad y tiempo a fijar durante el transcurso año, **ACORDARON:** Tener presente. **CUARTO:** Sr. Procurador General –Dr. Claudio R. Aguirre- s/ Pedido: Visto que el titular del Ministerio Público solicita la designación de dos abogados para desempeñarse como agentes en las Defensorías de Pobres y Ausentes, a fin de cubrir las vacantes dejadas por Carmen Beatriz Penayo de Dose y Liza Analy Ramirez Salinas, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, autorizando a Presidencia a disponer lo pertinente a los fines indicados. **QUINTO:** Señora Juez en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela P- Lugo, s/ Pedido: Visto el pedido de designación de agentes formulado por la mencionada magistrada, a fin de que cumplan funciones en la dependencias a su cargo, **ACORDARON:** Autorizar la contratación de un aspirante de la lista del Orden de Mérito vigente para el Escalafón Administrativo. **SEXTO:** Sr. Administrador General del I.P.V., Ing. Martín A. Muracciole, s/ Pedido: Visto que el mencionado funcionario solicita que se instruya a los Delegados Vecinales a fin de que se abstengan de certificar firmas, copias, manifiestos o cualquier otra documentación que se refieran a la venta, cesión o alquiler de viviendas sociales del Instituto Provincial de la Vivienda, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1.495, art. 4º, comunicar a los Delegados Vecinales que deberán abstenerse de certificar firmas, copias, manifiestos o cualquier otra documentación que se refieran a la venta, cesión o alquiler de viviendas sociales del Instituto Provincial de la Vivienda. Remítase Testimonio del presente punto de Acuerdo al Señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda. **SEPTIMO:** Responsable del Area de Estadísticas, agente Adrián F. Ortiz, s/ Informe: Visto el Informe Estadístico Anual del período 2.007, presentado por el Responsable del Area de Estadísticas, como asimismo la solicitud de su publicación en el sitio web oficial del Poder Judicial de la Provincia, **ACORDARON:** Aprobar el Informe Estadístico presentado y autorizar su publicación como se solicita. **OCTAVO:** Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero s/ Pedido de Instrucciones: Visto el pedido de instrucciones formulado por la mencionada Directora, y habiendo dejado de prestar funciones el Señor Juan Manuel Paniagua como Jefe de Choferes, debe quedar sin efecto su categorización como Ayudante de Despacho, manteniendo su categoría de Oficial por aplicación del artículo 67 del R.I.A.J. en

atención al título que detenta. Por ello, **ACORDARON:** Dejar sin efecto a partir de la fecha la recategorización del agente Juan Manuel Paniagua como Ayudante de Despacho, manteniendo su categoría de Oficial por aplicación del artículo 67 del R.I.A.J. **NOVENO:** Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero s / Informe: Visto el informe presentado por la mencionada Directora respecto de los agentes del Poder Judicial y del Tribunal Electoral Permanente sobre cuyos haberes pesan embargos, **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO:** Proc. Alejandra G. Giotta s/ Pedido: Visto el pedido de traslado formulado por la Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y de Menores de El Colorado, Proc. Alejandra G. Giotta, sustentando el mismo en razones familiares, pero planteando que el traslado se realice en la misma categoría que detenta; que este último requerimiento es el que impide hacer lugar a lo solicitado, en tanto a la fecha no existen vacante en cargos de Secretarios de Primera Instancia en la Ciudad de Formosa, por lo expuesto, **ACORDARON:** No hacer lugar al traslado peticionado. **DECIMO PRIMERO:** Agente Carmen N. Salinas s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto de Formación y Desarrollo Humano Empresarial (FyDHE), dictando clases tres horas semanales los días miércoles y jueves de 20,30 a 22 hs., **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad con lo normado por el artículo 8º inc. c) del R.I.A.J. **DECIMO SEGUNDO:** Dra. Norma Beatriz Castruccio s/ Pedido: Visto que la mencionada funcionaria, en el carácter de Instructora del Expte. Adm. Nº 15/08 caratulado: "Irregularidades en Línea Telefónica 426163 s/ Sumaria Investigación", solicita se le prorrogue el plazo para sustanciar de dichas actuaciones, **ACORDARON:** Prorrogar por treinta (30) días el plazo para concluir las actuaciones sumariales. **DECIMO TERCERO:** Dr. Eliot Cassin s/ Pedido: Visto que el Dr. Eliot Cassin, en el carácter de Instructor del Expte. Adm. Nº 16/08 caratulado: "Juzgado de Paz de Herradura, Misión Laishí y General Belgrano (irregularidades facturación de servicio telefónico) s/ Sumario Administrativo", solicita se le prorrogue el plazo para sustanciar dichas actuaciones, **ACORDARON:** Prorrogar por treinta (30) días el plazo para concluir las actuaciones sumariales. **DECIMO CUARTO:** Agente Jorge D. Servín s/ Pedido: Visto que el mencionado agente, invocando la aplicación de lo normado por el artículo 67 del R.I.A.J., solicita se lo jerarquice otorgándosele el cargo de Oficial, para lo cual acompaña copia simple del certificado extendido por la Universidad Nacional de Formosa que acredita que obtuvo el título de Licenciado en Gestión Económica, **ACORDARON:** No siendo el título de los comprendidos en el artículo 67 del R.I.A.J., a lo solicitado no ha lugar. **DECIMO QUINTO:** Agente Rossana Edith Lovera s/ Pedido: Visto que la mencionada agente manifiesta que la salud de su hija ha tenido una evolución favorable, por lo que solicita se suspenda a partir del 2 de junio del corriente año la licencia que le fuera otorgada por aplicación de lo normado por el artículo 54 del R.I.A.J., pidiendo asimismo se le conceda la reducción horaria prevista por el artículo 61 inc. i) del citado cuerpo normativo, en el turno vespertino, para atender al cuidado de la misma; y considerando lo informado por la Dirección Médica y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:**

## Acuerdo 2541

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:22

---

Tener por suspendida a partir del 2 junio del corriente año la licencia que le fuera otorgada a la agente Rossa Edith Lovera por aplicación de lo normado por el artículo 54 del R.I.A.J. y conceder la reducción horaria peticionada, de acuerdo al informe médico presentado y en los términos solicitados. **DECIMO SEXTO:** Agente Carlos Arnaldo Espínola s/ Pedido: Visto el pedido de reducción horaria formulado por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON:** Conceder la reducción horaria peticionada, en horario vespertino y por el término de treinta (30) días a partir de su notificación. **DECIMO SEPTIMO:** Agente Nery Liliana Ramírez de Gon s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita licencia sin goce de haberes por el término de setenta y cinco (75) días a partir del 2 de junio del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 58 del R.I.A.J., fundamentando su pedido en la circunstancia de que su esposo debido al estado de salud que presenta requiere de su cuidado, como asimismo que se aboque a la atención de otros asuntos de índole particular, **ACORDARON:** Conceder la licencia solicitada a partir del 2 de junio del corriente año y por el término de setenta y cinco (75) días. **DECIMO OCTAVO:** Expte. N° 1.706 – Año 2.008 (reg. de la Sec. de Gob.) caratulado “Delegado Vecinal, Javier Antonio Alarcón, s/ informe situación agte. Silvia Nemirovsky”: Visto el informe brindado por el mencionado Delegado Vecinal en las mencionadas actuaciones con respecto a la agente Silvia Nemirovsky y el resultado de la Junta Médica que se le realizara a la misma, del que surge que padece un cien por ciento (100%) de incapacidad laboral total y permanente, **ACORDARON:** 1) Remitir dichas actuaciones a la Caja de Previsión Social de la Provincia, guardándose copia en Secretaría de Gobierno, para que se reactive el trámite de jubilación por invalidez que ya se había iniciado en ese organismo. 2) Concédase licencia a la agente Silvia Nemirovsky, por imposibilidad de prestar servicios en razón de la incapacidad laboral comprobada, por el término de sesenta (60) días y hasta tanto se le otorgue la jubilación por invalidez (art. 49 del R.I.A.J.). **DECIMO NOVENO:** Dra. Jacqueline Masat de Loza s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Jacqueline Masat de Loza licencia por razones de salud desde el día 26 de mayo hasta el 24 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Cristina Zieseniss s/ Justificación de Inasistencias: Visto la historia clínica presentada por la señora Cristina Zieseniss así como el informe de la Dirección de Recursos Humanos y en tanto ya se decretó la baja de la misma como agente de este Poder Judicial a partir del 1° de junio de 2.008 (Acta 2.540 - pto. 21°), **ACORDARON:** Téngase por justificadas las inasistencias en que incurrió la agente Cristina Zieseniss desde el 28 de mayo hasta la fecha de baja. **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Gladys Evelyn Morel s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Gladys Evelyn Morel licencia por razones de salud desde el día 23 de mayo hasta el 21 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ) y en atención

## Acuerdo 2541

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:22

---

a la incapacidad laboral total y permanente comprobada por la Junta Médica realizada al efecto, intimase a la misma a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes. **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Rosa Mercedes Luque s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosa Mercedes Luque licencia por razones de salud desde el día 5 de junio hasta el 4 de julio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO TERCERO:** Agente Celia Brítez de Miño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Celia Brítez de Miño licencia por razones de salud desde el día 30 de mayo hasta el 28 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO CUARTO:** Agente Armindo Brizuela s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Armindo Brizuela licencia por razones de salud desde el día 30 de mayo hasta el 13 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO QUINTO:** Agente Delicia Busaniche s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Delicia Busaniche licencia por razones de salud desde el día 28 de mayo hasta el 26 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEXTO:** Agente Fernando Nelson Gaona s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Tener por concedida licencia por razones de salud al agente Fernando Nelson Gaona, desde el día 27 de abril hasta el 24 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEPTIMO:** Agente Norma Elizabeth Caballero s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Norma Elizabeth Caballero licencia por razones de salud desde el día 26 de mayo hasta el 24 de junio inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

## Acuerdo 2541

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 11:22

---

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS

CLAUDIO RAMON AGUIRRE